JUN. 2011
172237
11:42
10000
12000
13.000

Coomeva

Santiago de Cali, 13 de junio de 2011

Coomeva EPS
DEVOLVER COPIA FIRMADA

Doctor
MAURICIO SANTAMARÍA SALAMANCA
Ministro de la Protección Social
Bogotá

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Por favor al contestar cite este número: NURC: 1-2011-047200
Fecha: 15/06/2011 12:01:39 p.m.
Folios: 3 Anexos:
Origen: COOMEVA EPS. Sectional Bogotá
Destinatario: Superintendencia Delegada Para La Protección Al Usuario Y L

Muy respetado Señor Ministro:

En la coyuntura actual cuando el SGSSS atraviesa uno de sus momentos más difíciles, exacerbado por los lamentables hechos de corrupción denunciados, confirmamos nuestro rechazo a los mismos y reiteramos nuestra disposición de acompañar las investigaciones en todo cuanto sea necesario.

Al mismo tiempo consideramos que es importante trabajar paralelamente en una solución que propicie el funcionamiento de la atención a los usuarios, para evitar el colapso total de un sistema que sin duda ha aportado grandes beneficios en cobertura y calidad a la población colombiana, especialmente a la más necesitada.

En lo particular es imperativo resolver en corto plazo la situación de liquidez que afrontan las EPS del régimen contributivo.

En el caso de Coomeva EPS, no obstante haber sido capitalizada por nuestra cooperativa con $85.000 millones, haber mejorado su desempeño financiero y haberle dado un manejo austero a las inversiones, su situación se ha agravado en razón a:

- La disminución mensual en el capital de trabajo en $8.000 millones por la reducción en los pagos de los recobros radicados por la situación descrita.
- El cierre de opciones bancarias en proporción de $34.000 millones como créditos de tesorería.
- La necesidad de pagar cada mes $35.000 millones casi de inmediato a la radicación de facturas de los prestadores No POS con el fin de poder radicar el recobro.
- Haber llegado al límite de elasticidad de financiamiento con prestadores y proveedores, que a la fecha asciende a más $120.000 millones y un plazo promedio de pago de 90 días.
- Saldos no compensados y glosas de compensación que suman alrededor de $50.000 millones.
- Potencial retención extraordinaria de $9.000 millones por prestación de servicios y recobros a presuntos fallecidos y personas no inscritas en el régimen contributivo.

Coomeva

Estas cifras justifican ampliamente el llamado que hacemos en la presente carta.
Si bien varias de las soluciones para la situación en general son de carácter estructural, es necesario adoptar medidas transitorias para el corto plazo, algunas de las cuales respetuosamente nos permitimos sugerir:

- **Mecanismos especiales de pagos de compensación y recobros:** Pagos autorizados bajo el rigor de cuidadosas revisiones y estrictos controles. Mecanismos que permitan mejorar de manera rápida el Fondo de Recursos para las EPS y a través de éstas para los otros actores del Sistema.

  Compensación:
  - Compensaciones semanales. En la actualidad solo existen dos procesos en la segunda quincena del mes.
  - Revisión periódica de glosas.
  - Comité permanente para revisión de las debilidades de las mallas validadoras y seguimiento a su mejoramiento.

  Recobros:
  - Creación de un comité con la participación del Ministerio, Fosyga, CRES y EPS, que tenga como responsabilidad clarificar las glosas y conceptos emitidos al respecto. Una vez aclarado este tema, es posible reducir los pasos para recobrar.
  - Restituir los anticipos sobre recobros que se propusieron a raíz de la emergencia social.
  - Permitir que el pago a la IPS no sea requisito para la radicación del recobro. Se puede mitigar el riesgo, generando antes de recibir los recursos del Fosyga, una certificación de la EPS avalada por el Revisor Fiscal, donde se indique que el pago por el recobro radicado ya se realizó.

- **Mecanismos de conciliación con el Fosyga:** Se propone que a través de procesos de conciliación, acompañados de organismos como Contraloría y Procuraduría que legitimen el proceso, se genere un flujo de recursos indispensables para mantener el funcionamiento del Sistema. Por lo tanto, es importante retomar los acuerdos conciliatorios referentes a las cuentas por cobrar de las EPS al Fosyga en lo No Pos, los cuales se encuentran pendientes por ejecutar y están dirigidos a conciliar la cartera vencida por concepto de la denominada "Zona Gris". Para el caso de Coomeva EPS fue firmado un acuerdo preconciliatorio en enero de 2010.

- **Actualización del Pos:** Definir de manera pronta un nuevo POS que recoja las enfermedades que hoy son No POS.

- **Suficiencia de la UPC:** Una vez actualizado el Pos se hace necesario un nuevo cálculo actuarial de la UPC, dando el equilibrio requerido para soportar los planes de beneficios definidos por el Sistema.

- **Control a los precios de medicamentos, insumos y tratamientos No POS:** Establecer precios máximos en medicamentos, insumos y tratamientos del no POS.

Señor Ministro, agradecemos de antemano su gentil atención e invaluable apoyo. Igualmente, siendo conscientes de sus múltiples ocupaciones, le agradecemos sobremanera concedernos una cita lo antes posible, para explicar personalmente nuestros planteamientos.

Cordialmente,

ALFREDO ARANA VELASCO
Presidente Ejecutivo
Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva

PIEDAD CECILIA PINEDA ARBELÁEZ
Gerente General
Sector Salud Coomeva

Copia: Superintendente Nacional de Salud, doctor Conrado Gómez.
Viceministro Técnico, doctor Javier Humberto Gamboa B.
Viceministro de Salud y Bienestar, doctora Beatriz Londoño Soto
Junta Directiva Coomeva EPS
Consejo de Administración Coomeva